



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
"Año del Libro y la Lectura"  
CÁMARA ADMINISTRATIVA

Santo Domingo, D.N.  
29 de marzo del 2007.-

CIRCULAR NO. 017

A los : Oficiales del Estado Civil

Asunto : Estricto cumplimiento a la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil y sus modificaciones al firmar las Actas de Nacimientos o cualquier documento.

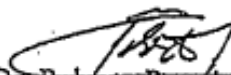
1.- Cortésmente, se les instruye en el sentido de examinar minuciosamente las Actas de Nacimientos al expedir copias o cualquier documento relativo al Estado Civil de las personas.

2.- Esta Cámara Administrativa ha recibido denuncias de que en algunas Oficinas del Estado Civil fueron expedidas en tiempo pasado Actas de Nacimientos de forma irregular con padres extranjeros que no han probado su residencia o status legal en la República Dominicana.

3.- Cualquier irregularidad que se presente en los Actos del Estado Civil supraindicados, los Oficiales del Estado Civil deben abstenerse de expedir, firmar, copiar y de inmediato deben remitir el expediente a esta Cámara Administrativa, quien procederá de acuerdo a la Ley.

4.- Se les requiere fiel y estricto cumplimiento a la presente circular, su violación será sancionada con las medidas disciplinarias que el caso amerite.

Muy atentamente,

  
Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente Cámara Administrativa



RRM  
rdt